



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **0467**

BUENOS AIRES, 24 ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-12770-10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AHIMSA S.A. solicita la modificación de estructura del laboratorio.

Que a fs. 15 a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente por medio del Correo Oficial de la República Argentina, se le notifico de la documentación faltante, quedando notificado con fecha 23 de diciembre de 2010.

5. Que nuevamente a fs. 17, a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos se notificó al recurrente de la documentación faltante y la inactividad del trámite, quedando notificado con fecha 29 de julio de 2011.

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Art. 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 0467

Que habiendo transcurrido los Noventa (90) días de plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-12770-10-7

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.


ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hagasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-12770-10-7

DISPOSICION Nº

0467


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.